Armenia (Quindío). Catorce (14) de julio del 2.026

Doctora
MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA - EDUA
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Informe Comité Evaluador, verificación de Idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación

Presento ante usted, el informe de verificación de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la oferta presentada por la señora **MAGNOLIA ENITH VILLADA YEPEZ**, dentro del proceso de contratación para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA**" Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente.

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN.	ACREDITADAS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI – NO
Estudios.	Título profesional en Derecho con Tarjeta Profesional vigente.	Acredito Titulo en Derecho de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia con diploma del 30-jul-2009 y Copia de tarjeta profesional No. 184.519 expedida por el C.S DE LA J, cuyo respaldo también consta en la hoja de vida y en la documentación entregada que reposa en el expediente contractual y en el SIGEP II.	**SI.**
Experiencia.	acreditar dos (2) años de experiencia profesional	Certificado de experiencia laboral como Abogada contratista de la EDUA (03/02/2025), Certificado Secretaria de Gobierno y Convivencia Municipio de Armenia (09/12/2025); cuyo respaldo también consta en la hoja de vida y en la documentación entregada que reposa en el expediente contractual y en el SIGEP II.	**SI.**

VALOR OFERTADO. NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (9.600.000)

Se deja constancia que el oferente cumple con las condiciones exigidas en la invitación, que cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato.

Atentamente,

ANTONIO JOSÉ RESTREPO GÓMEZ-
Comité Evaluador